DOCUMENTO
.BANDO: **bando monitor deportivos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZFBVX-RZWA3-VWOQC**
Fecha de emisión: **15 de Octubre de 2025 a las 14:11:59**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 15/10/2025 13:55

ESTADO
FIRMADO
15/10/2025 13:55

JUNTA DE EXTREMADURA

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

B A N D O

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de hoy se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 400/2025, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de dos monitores deportivos, en régimen laboral mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo, con jornada a tiempo completo y por un periodo de nueve meses, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 379/2025, de 25 de septiembre.

Visto que, con fecha 14 de octubre de 2025, el Tribunal constituido al efecto ha propuesto la contratación temporal D. Carlos Rodríguez Cid, con D.N.I. **264.6*** y D. Jesús de la Rosa Murillo con D.N.I. **.881.4***.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación para el desempeño del puesto de dos monitores deportivos, en régimen laboral mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo, con jornada a tiempo completo y por un periodo de nueve meses, D. Carlos Rodríguez Cid, con D.N.I. **264.6*** y D. Jesús de la Rosa Murillo con D.N.I. **.881.4***

Segundo.- La contratación surtirá sus efectos desde el día 20 de octubre de 2025.

Tercero .- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal."

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 15 de octubre de 2025.
EL ALCALDE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 450898 ZFBVX-RZWA3-VWOQC 0D1ECE225A20EFE0890C7CD47862C5ACD596F9EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/